



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2015/16

**41542 - INSTITUCIONES BÁSICAS DEL  
DERECHO DE LA NAVEGACIÓN  
MARÍTIMA Y AÉREA**

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4015 - Grado en Derecho  
**ASIGNATURA:** 41542 - INSTITUCIONES BÁSICAS DEL DERECHO DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y  
**CÓDIGO ULPGC:** 41542      **CÓDIGO UNESCO:** 5605.03  
**MÓDULO:**      **MATERIA:**      **TIPO:** Optativa  
**CRÉDITOS ECTS:** 3      **CURSO:** 4      **SEMESTRE:** 2º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 3      **INGLÉS:**

**REQUISITOS PREVIOS**

Para la superación de este curso será útil haber superado la asignatura que aborda el empresario y su estatuto jurídico (Tercer Curso del Grado en Derecho)

Datos identificativos del profesorado que la imparte

María del Pino Domínguez Cabrera (COORDINADORA)  
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil  
Área: 165 - Derecho Mercantil  
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
Teléfono: 928458101 Correo Electrónico: mariadelpino.dominguez@ulpgc.es

María Luisa Luna Andreu  
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS Ámbito: 165 - Derecho Mercantil  
Área: 165 - Derecho Mercantil  
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Pino Cárdenas Negro  
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS Ámbito: 165 - Derecho Mercantil  
Área: 165 - Derecho Mercantil  
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Luis Gutiérrez Sanjuán  
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil  
Área: 165 - Derecho Mercantil  
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
Teléfono: 928457047 Correo Electrónico: luis.gutierrez@ulpgc.es

PÁGINA 1 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		Nz11ODY=	

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El estudio de esta asignatura optativa pretende dar respuesta a la importancia teórica y práctica de todos los actos y negocios que configuran las relaciones jurídicas de la navegación. Para su valoración, necesariamente se debe proceder a su distribución sistemática, caracterizada por la construcción de los conceptos eje del Derecho marítimo –buque y armador- y el análisis de las particularidades marítimas clásicas que instituye la nueva Ley de Navegación Marítima. El contenido y alcance, en definitiva, de estos conceptos, determinará el campo de aplicación de la normativa especial, dando sentido y coherencia al sistema del Derecho de la navegación marítima y aérea.

### Competencias que tiene asignadas:

Competencias que tiene asignadas:

Estas van dirigidas a dotar al alumno de la capacidad necesaria para conocer, comprender, analizar y resolver los problemas planteados en las materias objeto de la asignatura y un sistema de aprendizaje autónomo de calidad basado en el trabajo continuo del alumno.

#### COMPETENCIAS BÁSICAS:

CB1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

CB2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho de la Navegación.

CB3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CB4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CB5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CB6. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico.

CE2. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE3. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho marítimo.

CE4. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE5. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

CE6. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

CE7. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

PÁGINA 2 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	06/05/2016 09:08:46	NzI1ODY=	

CE8. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

**COMPETENCIAS NUCLEARES:**

CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos y en particular los derechos de la navegación, así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

**Objetivos:**

1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principios generales que informan el Derecho de la navegación.
2. Desarrollar la capacidad de análisis de problemas jurídicos relacionados con el desarrollo de actividades empresariales en el sector de la navegación.
3. Adquirir un amplio dominio de la terminología jurídico-privada complementando su formación con institutos comerciales.

El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

1. Incrementar su capacidad de análisis y síntesis y de razonamiento crítico
2. Incrementar sus habilidades de expresión, oral y escrita y manejo de las TICs y de las herramientas tecnológicas en la exposición.
3. Resolver problemas y casos jurídicos mediante ABP (aprendizaje basado en problemas) y de forma colaborativa con asignación de roles.
4. Desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo.

**Contenidos:**

**Tema I**

Concepto y fuentes del Derecho marítimo

- 1.- Concepto de derecho marítimo
- 2.- Fuentes del derecho marítimo
- 3.- Unificación internacional

**Tema II**

Estatuto jurídico de los vehículos de la navegación marítima

- 1.- Buque, embarcaciones y artefactos navales:
  - 1.1.- Concepto y naturaleza jurídica de los vehículos de la navegación marítima
  - 1.2.- Publicidad de los vehículos de la navegación marítima:
    - 1.2.a.- Vehículos de la navegación que acceden a la inscripción
    - 1.2.b.- Inscripción en la Sección de buques del Registro de Bienes Muebles
    - 1.2.c.- Inscripción en el Registro de Buques y Empresas Navieras
  - 1.3.- Nacionalidad de los vehículos de la navegación marítima:
    - 1.3.a.- Abanderamiento y sus efectos jurídicos
- 2.- La propiedad de los vehículos de la navegación marítima:
  - 2.1.- Contrato de construcción naval

PÁGINA 3 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	06/05/2016 09:08:46	Nz11ODY=	

## 2.2.- Contrato de compraventa

### Tema III

#### Sujetos de la navegación marítima

1. Armador:
  - a.- Concepto
  - b.- Inscripción
  - c.- Responsabilidad
- 2.- Personal colaborador del empresario marítimo

### Tema IV

#### Principales contratos de utilización, accidentes y el salvamento de los vehículos de la navegación marítima

- 1.- Contrato de arrendamiento
  - 1.1.- contrato de arrendamiento náutico
- 2.- Contrato de fletamento
- 3.- Contrato de remolque
- 4.- Elementos integrantes del contrato:
  - 4.1.- Plancha y demoras
  - 4.2.- Conocimiento de embarque:
    - 4.2.a.- soporte papel
    - 4.2.b.- electrónico
  - 4.3.- Cartas de porte marítimo
- 5.- Contratos auxiliares de la navegación
- 6.- Accidentes de la navegación:
  - 6.1.- La avería gruesa
  - 6.2.- Del abordaje
  - 6.3.- Salvamento

### Tema V

#### La navegación aérea. Especialidades

1. Concepto y naturaleza jurídica de la aeronave
2. La propiedad de la aeronave
3. El empresario de la navegación aérea
4. Personal colaborador
5. Ámbito de responsabilidad

## Metodología:

El Espacio Europeo de Educación Superior fomenta un cambio en la metodología aplicada hasta ahora en los estudios de la Licenciatura en Derecho.

En particular, apuesta por una metodología de enseñanza-aprendizaje diferente, más diversificada y enriquecedora, más activa por parte del estudiante con el fin de implicarle en un mayor grado en su propio proceso de aprendizaje.

En lógica correspondencia, el sistema de evaluación también se transforma puesto que se potencia la formación y la evaluación del estudiante mediante distintas actividades de carácter periódico (clases prácticas, trabajos, exposiciones, debates temáticos interactivos, etc.).

Naturalmente, las clases teóricas tienen el objetivo de formar al estudiante en los conocimientos básicos de esta disciplina jurídica aunando, junto al análisis jurídico-formal de las distintas instituciones, otros elementos que permitan conocer mejor el contexto socio-cultural en el que se elaboran, aplican e interpretan las normas.

Por tanto, las explicaciones no versarán únicamente sobre instrumentos jurídicos en sentido estricto sino que también se hará referencia a elementos axiológicos y teleológicos, así c, mo a los

PÁGINA 4 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		NzI1ODY=	

intereses subyacentes y a su eficacia.

Asimismo, fieles a las nuevas tendencias impulsadas desde el proceso de Bolonia para armonizar el espacio de educación superior en Europa, los profesores de la asignatura seleccionarán algunas lecciones (o, en su caso, epígrafes) del programa de la asignatura para ser aprehendidos a través de los debates temáticos interactivos.

Mediante esta técnica, cada estudiante debe realizar un esfuerzo individual de análisis y comprensión del tema escogido conforme a los materiales que se le proporcionan para someterlo luego a un debate colectivo en la clase.

Por lo tanto, en tales casos, la discusión en el aula u mecanismos interactivos de los temas/epígrafes seleccionados requerirá el trabajo previo de los estudiantes de la bibliografía básica recomendada y/o de los materiales o recursos documentales complementarios (textos normativos, sentencias, dictámenes, informes...) que sirvan de base al análisis reflexivo.

Opcionalmente, el debate culminará con la realización de una prueba test que permita a los profesores comprobar la cabal preparación y comprensión de los temas/cuestiones escogidas por los participantes en dichas sesiones.

La realizarán a lo largo del curso de clases prácticas y clases práctica tutorizadas, pretenden contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje y, además, prácticas evaluables conforme a lo que se establece en el apartado correspondiente a los Criterios de Calificación.

- Clases presenciales: las clases presenciales complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

A los estudiantes se les señalará el material para trabajar la asignatura, que podrá consistir tanto en la propia legislación, bibliografía básica y complementaria, con los que preparar previamente las clases.

Para el desarrollo de la materia se podrá utilizar el Campus virtual de la ULPGC.

- Prácticas tutorizadas: las prácticas-tutorizadas relativas a los contenidos de la materia, fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teóricos/legislativos.

Las prácticas tutorizadas: concebidas como clases en las que ellos tendrán que trabajar de forma autónoma la asignatura, en virtud del supuesto establecido por el profesor, y su supervisión podrá ser tanto en clase, sistema on line, como en el despacho.

Con ellas, el profesor pretende potenciar las capacidades que permiten a los/las estudiantes organizar y planificar el trabajo, gestionando información proveniente de diferentes fuentes, y fomentan la iniciativa en la resolución de las tareas encomendadas y toma de decisiones entre alternativas posibles.

Para profundizar en la materia se podrá utilizar principalmente los siguientes recursos:

- o Resolución de casos prácticos y simulaciones en relación a las instituciones jurídicas bien de forma individual o en grupo.

- o Lectura y comentarios de textos jurídicos, a fin de fomentar actitudes de reflexión y pensamiento crítico jurídico.

- o Preparación de debates y trabajos en grupo para fomentar el aprendizaje colaborativo (cooperative learning) y las habilidades comunicativas.

- o Control de conocimientos mediante pruebas test, resolución de problemas o ejercicios de relación.

Las prácticas tutorizadas como mecanismos de trabajo, comportan por parte del profesor una guía del método de trabajo a seguir, así como el plazo de entrega de la misma.

Dicha entrega se gestionará tanto vía on line como en soporte papel.

- Tutorías: las tutorías acompañan al resto de actividades formativas en la adquisición por parte de cada estudiante de competencias generales, específicas y nucleares. La tutoría, como estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, va dirigida al establecimiento de una

PÁGINA 5 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	06/05/2016 09:08:46	NzI1ODY=	

relación entre el profesor y el estudiante, ya sea individual o grupal, con el fin de facilitar el aprendizaje en un ámbito disciplinar concreto como auxilio y soporte a la docencia. De esta forma se pueden identificar y superar las dificultades en el aprendizaje y rendimiento académico, ofrecer apoyo complementario y desarrollar hábitos y técnicas para una mejor comprensión de nuestra materia.

El trabajo autónomo del estudiante, en combinación con el resto de actividades formativas, es central para la adquisición de todas las competencias generales, específicas y nucleares que se logran con esta materia.

Con su trabajo personal adquiere principalmente capacidades de análisis y síntesis, de razonamiento crítico, de gestión de la información, y de comunicación escrita. Aprende a tener iniciativa y capacidad emprendedora, a potenciar su creatividad, a tomar decisiones para resolver problemas y a aplicar sus conocimientos en situaciones de aprendizaje.

Esta dualidad teórico-práctica/tutorizadas permitirá la obtención de un conocimiento general acerca del régimen jurídico de la regulación de los espacios marítimos y aéreos, y las actividades económicas basadas en su empleo.

### PORCENTAJES

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia y sus contenidos en créditos ECTS y que cada profesor podrá modular en relación al grupo:

- Clases presenciales en grupo grande (5-25% del total de créditos ECTS)
- Debates temáticos interactivos (5-10% del total de créditos ECTS).
- Prácticas de aula y trabajos dirigidos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante con clases tutorizadas (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías y actividades de evaluación (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS).

### Evaluación:

#### Criterios de evaluación

La asignatura optativa de Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea aportará a los/las estudiantes conocimientos básicos sobre el análisis y la aplicación de todos los actos y negocios que configuran las relaciones jurídicas de la navegación.

Permitirá a los/las estudiantes aprender las complejas y heterogéneas cuestiones que se plantean en el mundo jurídico del mar. Por motivos intrínsecos, su análisis es integrador de muchas otras instituciones jurídicas, abordando los conceptos eje del derecho marítimo –buque y armador- y el necesario examen de las particularidades marítimas clásicas – contratos de utilización de los vehículos de la navegación, accidentes y salvamento.

#### Sistemas de evaluación

- Examen modalidad test según se explica en el apartado de Criterios de calificación
- Prácticas evaluables

#### Criterios de calificación

#### 1º) EXAMEN FINAL.

El examen final de la asignatura podrá efectuarse mediante la modalidad de examen tipo test. Los estudiantes sólo podrán realizar el examen en la fecha y hora correspondiente al grupo (A o B) en el que consten como estudiantes matriculados.

Este examen final constará de 20 preguntas como máximo, relativas a la totalidad de la materia

PÁGINA 6 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		Nz11ODY=	

que se haya impartido efectivamente durante el curso académico, bien sea mediante clases teóricas, bien mediante clases prácticas o prácticas-tutorizadas evaluables.

La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es de notable (8,0).

1.- En la convocatoria ordinaria (sobre 8) dicha modalidad constará de 20 preguntas como máximo, con valor de 0.4 cada una de ellas.

1.a.- Cada dos respuestas erróneas tendrán una penalización de 0,4. Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno, no puntuarán, por lo que no tendrán penalización alguna.

Para el supuesto de aquellos alumnos que hayan superado la parte práctica de la asignatura, a la calificación final obtenida en la parte teórica, se le sumarán hasta el máximo de 2 puntos correspondientes a la puntuación máxima de la parte práctica, exigiendo haber obtenido un mínimo de puntuación de 4 en la parte teórica.

Para aquellos alumnos que no hayan superado la parte práctica o no la hayan realizado, deben aprobar la parte teórica con una puntuación de 5 para poder aprobar la asignatura.

2.- En las convocatorias extraordinarias y especiales dicha modalidad constará de 20 preguntas como máximo, con valor de 0.4 cada una de ellas.

Cada dos preguntas erróneas tendrán una penalización de (0,40). Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno, no puntuarán, por lo que no tendrán penalización alguna.

Si el examen constara de menos preguntas el valor de cada una de ellas estará numéricamente referida al valor de 8. Aplicando los criterios anteriormente reseñados.

A elección del profesor responsable de cada grupo, se podrá realizar mediante el sistema anteriormente señalado (tipo test) la evaluación continua del alumnado.

#### 2º.- PRÁCTICAS TUTORIZADAS EVALUABLES:

El valor máximo de la puntuación por concepto de prácticas evaluables será de 2 puntos en total. Se realizarán diversas prácticas de esa naturaleza, de manera que el valor de cada una de ellas resultará de dividir 2 puntos entre el número de prácticas evaluables realizadas durante el curso. La puntuación obtenida por los estudiantes, al aprobar las prácticas evaluables que realicen, se sumará a la obtenida en el examen de la asignatura siempre que hayan obtenido en el examen teórico un mínimo de puntuación de 4, pero en ningún caso la reducirá.

Si un estudiante no realiza ninguna práctica evaluable, la calificación máxima que puede obtener en la asignatura será de Notable (8,0) y la superación de la asignatura exige la obtención en la parte teórica de un mínimo de puntuación de 5.

Si un estudiante que ha realizado prácticas evaluables no obtiene al menos una puntuación de 4 en el examen teórico, la calificación por tales prácticas no completará la calificación de su examen, por lo que no superará la asignatura.

La calificación de la parte práctica se tendrá en cuenta en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del curso académico 2015-16.

#### 3º) ACTAS DE CALIFICACIONES:

La inclusión en acta de las calificaciones finales está sujeta a que los estudiantes presentados figuren efectivamente en las actas definitivas de la convocatoria correspondiente y grupo de profesor. Cada profesor solo podrá calificar a los alumnos que figuren en el listado de su grupo de docencia.

Además, el Área de Derecho Mercantil no incluirá la calificación en un acta correspondiente a otra

PÁGINA 7 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		NzI1ODY=	

convocatoria diferente.

#### Sistemas de evaluación

- Examen modalidad test según se explica en el apartado de Criterios de calificación
- Prácticas evaluables

#### Criterios de calificación

##### 1º) EXAMEN FINAL.

El examen final de la asignatura podrá efectuarse mediante la modalidad de examen tipo test. Los estudiantes sólo podrán realizar el examen en la fecha y hora correspondiente al grupo (A o B) en el que consten como estudiantes matriculados.

Este examen final constará de 20 preguntas como máximo, relativas a la totalidad de la materia que se haya impartido efectivamente durante el curso académico, bien sea mediante clases teóricas, bien mediante clases prácticas o prácticas-tutorizadas evaluables.

La calificación máxima que puede obtenerse con el examen es de notable (8,0).

1.- En la convocatoria ordinaria (sobre 8) dicha modalidad constará de 20 preguntas como máximo, con valor de 0.4 cada una de ellas.

1.a.- Cada dos respuestas erróneas tendrán una penalización de 0,4. Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno, no puntuarán, por lo que no tendrán penalización alguna.

Para el supuesto de aquellos alumnos que hayan superado la parte práctica de la asignatura, a la calificación final obtenida en la parte teórica, se le sumarán hasta el máximo de 2 puntos correspondientes a la puntuación máxima de la parte práctica, exigiendo haber obtenido un mínimo de puntuación de 4 en la parte teórica.

Para aquellos alumnos que no hayan superado la parte práctica o no la hayan realizado, deben aprobar la parte teórica con una puntuación de 5 para poder aprobar la asignatura.

2.- En las convocatorias extraordinarias y especiales dicha modalidad constará de 20 preguntas como máximo, con valor de 0.4 cada una de ellas.

Cada dos preguntas erróneas tendrán una penalización de (0,40). Las preguntas en blanco y anuladas por el alumno, no puntuarán, por lo que no tendrán penalización alguna.

Si el examen constara de menos preguntas el valor de cada una de ellas estará numéricamente referida al valor de 8. Aplicando los criterios anteriormente reseñados.

A elección del profesor responsable de cada grupo, se podrá realizar mediante el sistema anteriormente señalado (tipo test) la evaluación continua del alumnado.

##### 2º.- PRÁCTICAS TUTORIZADAS EVALUABLES:

El valor máximo de la puntuación por concepto de prácticas evaluables será de 2 puntos en total. Se realizarán diversas prácticas de esa naturaleza, de manera que el valor de cada una de ellas resultará de dividir 2 puntos entre el número de prácticas evaluables realizadas durante el curso. La puntuación obtenida por los estudiantes, al aprobar las prácticas evaluables que realicen, se sumará a la obtenida en el examen de la asignatura siempre que hayan obtenido en el examen teórico un mínimo de puntuación de 4, pero en ningún caso la reducirá.

Si un estudiante no realiza ninguna práctica evaluable, la calificación máxima que puede obtener en la asignatura será de Notable (8,0) y la superación de la asignatura exige la obtención en la

PÁGINA 8 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		NzI1ODY=	

parte teórica de un mínimo de puntuación de 5.

Si un estudiante que ha realizado prácticas evaluables no obtiene al menos una puntuación de 4 en el examen teórico, la calificación por tales prácticas no completará la calificación de su examen, por lo que no superará la asignatura.

La calificación de la parte práctica se tendrá en cuenta en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del curso académico 2015-16.

### 3º) ACTAS DE CALIFICACIONES:

La inclusión en acta de las calificaciones finales está sujeta a que los estudiantes presentados figuren efectivamente en las actas definitivas de la convocatoria correspondiente y grupo de profesor. Cada profesor solo podrá calificar a los alumnos que figuren en el listado de su grupo de docencia.

Además, el Área de Derecho Mercantil no incluirá la calificación en un acta correspondiente a otra convocatoria diferente.

## Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

#### 1.- ASISTENCIA A LAS CLASES TEÓRICAS

Continúa siendo una herramienta valiosa para que el/la estudiante aprehenda los conocimientos y competencias esenciales del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea pero no exclusive ni excluyente de la fórmula de aprendizaje.

Para promover una participación más activa y una implicación más intensa del estudiante se recurrirá en el aula a la dinámica preguntas/respuestas induciendo en los estudiantes procesos de reflexión y de crítica, al tiempo que se despierta o se estimula en ellos su interés y su motivación.

#### 2.- CLASES TUTORIZADAS

Se configuran como una parte integrante y fundamental de la evaluación y aprendizaje del alumno, que podrá preparar las clases prácticas y teóricas establecidas por el profesor con su asistencia simultánea vía on line y presencial.

#### 3.- DEBATES TEMÁTICOS INTERACTIVOS

Constituyen medio para incentivar el trabajo autónomo del estudiante. El/la estudiante debe prepararse previamente examinando los materiales objeto de análisis, por lo que se potencia su comprensión lectora. Pero también constituye una técnica idónea para mejorar su expresión oral.

El debate presencial permite al estudiante desarrollar su habilidad para expresarse en público, mejorar su oratoria y fortalecer su capacidad de análisis mediante el razonamiento y la argumentación jurídica. Por esta razón, los debates temáticos contribuyen en mayor medida que las clases teóricas a que, en el futuro, el estudiante pueda afrontar por sí mismo cualquier reto profesional que exija una ampliación o especialización de sus conocimientos.

#### 4.- CLASES PRÁCTICAS PRESENCIALES Y TUTORIZADAS

También exigen un trabajo autónomo por parte del estudiante.

Los trabajos pueden realizarse bien en el domicilio y/o bien en el propio aula y están concebidos para el análisis de supuestos o de casos reales de la práctica jurídica, para completar, desde una visión aplicada, los conocimientos adquiridos con las clases teóricas y los debates temáticos interactivos.

Siempre se alentará a que los estudiantes busquen por sí mismos el material, fundamentalmente mediante el recurso a bases de datos tanto en soporte papel como electrónicas u otros medios ofrecidos por Internet.

PÁGINA 9 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		NzI1ODY=	

Las clases prácticas y su eventual exposición también contribuyen a que el estudiante mejore sus habilidades para la expresión oral y escrita y para detectar y superar las carencias y obstáculos que se pongan de relieve.

Las TUTORÍAS por sí, son actividades formativas de apoyo y que en el caso de las prácticas tutorizadas se convierten en un mecanismo fundamental, éstas se realizarán en el horario lectivo de la asignatura, que puede desarrollarse en clase o en el despacho del profesor.

Las tutorías generales podrán realizarse individualmente o en pequeños grupos dentro de los horarios de atención al estudiante anunciados al comienzo del curso por cada profesor, o bien mediante consulta on line.

También se realizarán sesiones de tutoría en clase, de carácter colectivo.

Las tutorías están concebidas como medio para (a) resolver individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribuir a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentar y hacer seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

Las prácticas tutorizadas se conciben como mecanismo de (a) resolución individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribución a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentación y seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 1: Explicación del proyecto docente

Semana 2: Tema I

Semana 3: Tema I y práctica Tema I

Semana 4: Tema II

Semana 5: Tema II

Seminario 6: Tema II

Semana 7: Tema II y práctica tema II

Semana 8: Tema III

Semana 9: Tema III

Semana 10: Tema III y práctica tema III

Semana 11: Tema IV

Semana 12: Tema IV

Semana 13: Tema IV

Semana 14: Tema V y práctica tema V

Semana 15: Examen final

### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Legislación, manuales y monografías.
- Artículos de revistas científicas especializadas.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red.
- Recursos documentales disponibles en el Campus Virtual de la asignatura.
- En su caso, y de manera muy selectiva, recortes de prensa y otras fuentes de información elaboradas por los medios de comunicación.
- Exposición escrita y Exposición oral

PÁGINA 10 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	
		NzI1ODY=	

## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

La superación de la asignatura supondrá la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos. Los conocimientos prácticos se obtendrán a través de la elaboración de casos prácticos, dictámenes e informes jurídicos. Esta dualidad teórico-práctica permitirá la obtención de un conocimiento general acerca del régimen jurídico de la regulación de los espacios marítimos y aéreos, y las actividades económicas basadas en su empleo.

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada

Se realizarán tutorías de seguimiento individualizadas a los alumnos por los profesores de cada grupo en el horario que figura en el edificio módulo A despachos 301, 302 y 308. En los horarios de tutoría del Profesor/a responsable de su grupo, los estudiantes podrán formular consultas y ser atendidos para la resolución de las dudas que les suscite la impartición del programa de la asignatura. Se incentivará la solicitud de citas concertadas para recibir atención individualizada, incluso fuera de los horarios de tutoría, dentro de lo posible.

Profesora M<sup>a</sup> del Pino Domínguez Cabrera: (COORDINADORA)

Lunes: 8'00 a 10'00 horas (presencial) y 10'0 a 12'00 horas (on line). Martes: 8'00 a 10'00 horas (on line). GRUPO DE MAÑANA

Profesora María Luisa Luna Andreu (GRUPO TARDE)

Lunes: 8'00 a 10'00 horas (presencial) y 10'0 a 12'00 horas (on line). Martes: 8'00 a 10'00 horas (on line).

Profesora Pino Cárdenas Negro (GRUPO TARDE)

Lunes: 8'00 a 10'00 horas (presencial) y 10'0 a 12'00 horas (on line). Martes: 8'00 a 10'00 horas (on line).

Profesor Luis Gutiérrez Sanjuán (GRUPO TARDE)

Lunes: 8'00 a 10'00 horas (presencial) y 10'0 a 12'00 horas (on line). Martes: 8'00 a 10'00 horas (on line).

En caso de que estos horarios se tengan que modificar se avisará a través del campus virtual y mediante el tablón de anuncios de cada profesor.

La asistencia a las tutorías se gestionará, previa solicitud al profesor dirigida a su dirección de correo electrónico institucional pudiendo gestionarse a través del campus virtual.

### Atención presencial a grupos de trabajo

Dentro de las horas de tutorías como en horario lectivo se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas, talleres y elaboración de otros trabajos.

PÁGINA 11 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46		NzI1ODY=

## Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono.

## Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas a los profesores de las asignaturas a través de las tutorías virtuales del campus virtual.

Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos.

En la página del Campus virtual se colgará información adicional y esquemas para el estudio de la asignatura.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

#### María del Pino Domínguez Cabrera

(COORDINADOR)

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil

**Área:** 165 - Derecho Mercantil

**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Teléfono:** 928457050 **Correo Electrónico:** mariadelpino.dominguez@ulpgc.es

#### Luis Gutiérrez Sanjuán

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil

**Área:** 165 - Derecho Mercantil

**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Teléfono:** 928457051 **Correo Electrónico:** luis.gutierrez@ulpgc.es

#### MARÍA DEL PINO CÁRDENAS NEGRO

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil

**Área:** 165 - Derecho Mercantil

**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Teléfono:** 928452825 **Correo Electrónico:** mariadelpino.cardenas@ulpgc.es

## Bibliografía

### [1 Básico] Estudios de Derecho marítimo.

Arroyo Martínez, Ignacio

José María Bosch,, Barcelona : (1993)

8492045469

### [2 Básico] Legislación marítima y fuentes complementarias /

edición preparada por Ignacio Arroyo Martínez.

Tecnos,, Madrid : (2012) - (5ª ed.)

978-84-309-5462-9

### [3 Básico] Compendio de Derecho marítimo /

Ignacio Arroyo Martínez.

Tecnos,, Madrid : (2012) - (4ª ed.)

978-84-309-5490-2 (Observaciones: null)

PÁGINA 12 / 13	ID. DOCUMENTO	gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	Nz11ODY=	

---

**[4 Básico] Compendio de Derecho marítimo: (Ley 14/2014, de Navegación Marítima) /**

*Ignacio Arroyo Martínez.*  
*Tecnos, Madrid : (2014) - (5ª ed.)*  
*978-84-309-6304-1*

---

**[5 Básico] El registro de buques y otros vehículos de la navegación: Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación marítima /**

*María del Pino Domínguez Cabrera.*  
*Tirant lo Blanch ;, Valencia : (2015)*  
*9788490421819 (ULPGC)*

---

**[6 Recomendado] El registro de buques, embarcaciones y artefactos navales /**

*María del Pino Domínguez Cabrera.*  
*Dilex, Paracuellos del Jarama : (2005)*  
*8488910614*

Programa Autenticado por el Administrador del  
Edificio de Ciencias Jurídicas  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 13 / 13	ID. DOCUMENTO gFD3GtOcnY31O4pi9AtZFg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:08:46	
		ID. FIRMA	Nz11ODY=